



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, junio quince (15) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
INSTAURADO POR BANCOLOMBIA S.A. CONTRA JOSÉ
ALBERTO GIRÓN ROJAS RADICACIÓN No.2021-00289-00.-

Conforme a lo solicitado en escrito anterior, se reconoce al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. FNG como subrogatario del crédito aquí cobrado por BANCOLOMBIA hasta por el valor de \$75'595.595 moneda corriente.

Se reconoce personería adjetiva para actuar a la abogada DIANA CAROLINA CIFUENTES VARÓN como apoderada judicial del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. FNG en la forma y términos del poder otorgado.

Una vez se acredite la calidad de estudiante de derecho de Diego Fernando Oviedo González, se procederá a decidir sobre la solicitud de dependiente judicial.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez

Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de89be35b48b5ab208ace0ed49a35b668dc3fd642fcd25839d6e96f4f4430e8f**

Documento generado en 15/06/2022 05:39:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>